

**AUTO No 0641 DE 2020**
23-10-2020**20202320006414**

“Por el cual se inicia una Actuación Administrativa tendiente a determinar la posible exclusión de los señores JUNIER FERLEY YURGAQUI VALDES y CRISTIAN CAMILO PENAGOS URREA de la lista conformada mediante Resolución No. CNSC – 20202320069345 del 03 de julio de 2020 dentro del Proceso de Selección No. 437 de 2017 – Valle del Cauca, de conformidad con la solicitud formulada por la Comisión de Personal de la Alcaldía del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali”

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En ejercicio de sus atribuciones, en especial de las previstas en el artículo 130 de la Constitución Política, y las consagradas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 760 de 2005, el Acuerdo No. 555 de 2015, el Acuerdo No. CNSC – 20171000000256 del 28 de noviembre de 2017 y sus Acuerdos modificatorios y,

CONSIDERANDO:**I. ANTECEDENTES**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y tanto el ingreso, como el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 130 de la Constitución Política, creó la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, como un organismo autónomo de carácter permanente del nivel Nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyas funciones son administrar y vigilar los sistemas de carrera administrativa, excepto los especiales de origen Constitucional.

Que según lo señalado en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, tiene como función, entre otras, la de adelantar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera, de acuerdo con los términos que establezca la Ley y el reglamento.

Que en aplicación de las normas referidas, mediante Acuerdo No. CNSC – 20171000000256 del 28 de noviembre de 2017, modificado y aclarado por el Acuerdo No. CNSC – 20181000001166 del 15 de junio de 2018, compilado a través del Acuerdo No. CNSC – 20181000003606 del 7 de septiembre de 2018 y corregido mediante Acuerdo No. CNSC 20191000002196 del 12 de marzo de 2019, la CNSC convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Alcaldía del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, la cual se identificó con el Proceso de Selección No. 437 de 2017 – Valle del Cauca.

Que en virtud de lo anterior, la CNSC adelantó la etapa de verificación de los requisitos mínimos, sobre los documentos aportados por los aspirantes al momento de su inscripción, conforme a lo establecido por el empleo identificado con el Código OPEC No. 53702, denominado Agentes De Tránsito, Código 340, Grado 3, al cual se postularon y determinó que acreditaron el cumplimiento de los requisitos exigidos, razón por la cual fueron admitidos al Proceso de Selección.

Que con posterioridad, una vez aplicadas las pruebas escritas y de valoración de antecedentes, surtida la respectiva etapa de reclamaciones y publicados los resultados definitivos de cada una de las pruebas, la CNSC conforme a lo dispuesto en el artículo 49 del Acuerdo Compilatorio No. CNSC -

“Por el cual se inicia una Actuación Administrativa tendiente a determinar la posible exclusión de los señores JUNIER FERLEY YURGAQUI VALDES y CRISTIAN CAMILO PENAGOS URREA de la lista conformada mediante Resolución No. CNSC – 20202320069345 del 03 de julio de 2020 dentro del Proceso de Selección No. 437 de 2017 – Valle del Cauca, de conformidad con la solicitud formulada por la Comisión de Personal de la Alcaldía del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago De Cali”

20181000003606 del 07 de septiembre de 2018, procedió a conformar la lista de elegibles para proveer TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (394) vacantes definitivas del empleo, denominado Agentes de Tránsito, Código 340, Grado 3, identificado con el Código OPEC No. 53702, mediante Resolución No. CNSC – 20202320069345 del 03 de julio de 2020, publicada el mismo día, así:

“[...] **ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar la Lista de Elegibles para proveer TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (394) vacante del empleo de carrera denominado Agentes De Tránsito, Código 340, Grado 3, de la VALLE DEL CAUCA - ALCALDIA DE CALI --- PROCESO DE SELECCION No. 437 VALLE DEL CAUCA, ofertado a través del Proceso de Selección No. 437 de 2017- Valle del Cauca, bajo el código OPEC No. 53702, así:

POSICIÓN	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	CC	66836065	ADRIANA	RAMIREZ	81.53
2	CC	94454388	ROBERTO LUIS	CARDONA MACA	81.52
3	CC	1130611780	YADIRA ALEJANDRA	LUGO TENORIO	81.02
3	CC	16455820	JAIME ANDRES	RODRIGUEZ PAREJA	81.02
4	CC	94379539	NILSON DARIO	LOZANO CARDONA	79.59
5	CC	16765522	ASNORALDO	CARDENAS ZABALA	79.16
6	CC	16778746	HERNAN	MORENO LONDOÑO	79.14
7	CC	16747728	JUAN CARLOS	MONDRAGON CASTRO	78.98
8	CC	16661783	RAMON ANTONIO	CALLE VELASCO	78.88
9	CC	94383581	JHON HENRY	STACEY MARIN	77.92
10	CC	9857456	JOHN JAIRO	MONTOYA RAMIREZ	77.50
11	CC	94427846	JOHNN MARIO	CUERVO SABALA	77.40
12	CC	16453921	JOSE JAVIER	HURTADO HERNANDEZ	76.82
13	CC	93387170	JULIO CESAR	ACOSTA GUEVARA	76.81
14	CC	94495898	FARID ALEXANDER	SOTELO SAMBONI	76.76
15	CC	94446494	LARRY	TOVAR ORTEGA	76.71
16	CC	16506203	NELSON ENRIQUE	HURTADO VIDAL	76.57
17	CC	1144161451	LUIS FERNANDO	ZAMORA MURILLAS	76.30
18	CC	31533781	CLAUDIA PATRICIA	GARCIA ERAZO	75.19
19	CC	94522911	DIEGO FERNEY	SOLIS ASCENCIO	75.00
20	CC	94379498	JUAN CARLOS	DAZA MORENO	74.71
21	CC	16664092	ADRIAN ASDRUBAL	ZORRILLA MURILLAS	74.45

“Por el cual se inicia una Actuación Administrativa tendiente a determinar la posible exclusión de los señores JUNIER FERLEY YURGAQUI VALDES y CRISTIAN CAMILO PENAGOS URREA de la lista conformada mediante Resolución No. CNSC – 20202320069345 del 03 de julio de 2020 dentro del Proceso de Selección No. 437 de 2017 – Valle del Cauca, de conformidad con la solicitud formulada por la Comisión de Personal de la Alcaldía del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago De Cali”

22	CC	89006797	WILBER	RUIZ CAMACHO	74.30
23	CC	94060362	LUIS DIMARCO	ZÚNIGA HERRERA	74.14
24	CC	94331555	HECTOR ANDRES	REYES NARANJO	74.01
25	CC	79418024	ROLANDO	PEREZ VINASCO	73.87
26	CC	94502462	JAIDEN ALEJANDRO	MARIN VARON	73.48
27	CC	1143830137	FRANCO DEYVI	BUITRON ASTUDILLO	73.44
28	CC	79922355	FREDY ANTONIO	TAMBO OVALLE	73.37
29	CC	16741518	LUIS LEOPOLDO	SANCHEZ DE LA CRUZ	73.00
30	CC	94459266	EDGAR ANDRES	HERNANDEZ GARAY	72.97
31	CC	94416534	BILLY GRAND	BERMUDEZ LUCUMI	72.96
32	CC	94430310	JHON ALEXIS	SEVILLANO CORTES	72.86
33	CC	94400381	HECTOR MAURICIO	ALVAREZ LENIS	72.72
34	CC	94486873	JOHN FREDDY	VILLA CHAVERRA	72.59
35	CC	16505380	HENRY HERCILIO	TOBAR OTERO	72.53
36	CC	16776517	MILTON GIOVANNI	RIVERA GONZALEZ	72.39
37	CC	16790215	LUIS ALFONSO	LOPEZ ALVAREZ	72.32
38	CC	94507438	LUIS FERNANDO	GIL RUIZ	72.17
39	CC	1113654139	JOHN EDWARD	HERNANDEZ ENRIQUEZ	72.15
40	CC	94493125	JOSE ALEX	MORALES MEJIA	72.05
41	CC	94397020	WILMAN	NARANJO SARRIA	71.86
42	CC	94511090	JULIO CESAR	GUZMAN CEBALLOS	71.84
43	CC	16771026	JAVIER FERNANDO	YONDA GOMEZ	71.83
44	CC	79524776	HECTOR HUGO	DE LOS RIOS CARMONA	71.80
45	CC	94418039	BAIRO ALEXANDER	MOTATO SALAMANCA	71.72
46	CC	91290888	JAVIER GREGORIO	URIBE PATIÑO	71.67
47	CC	66859894	SORAYA	SINISTERRA	71.66
47	CC	16793175	OSCAR EMILIO	PATIÑO MONTAÑO	71.66
48	CC	94373501	ANGEL RAMIRO	BRAWN	71.47
49	CC	94459056	PAULO ANDRES	DONNEYS SOLANO	71.41

“Por el cual se inicia una Actuación Administrativa tendiente a determinar la posible exclusión de los señores JUNIER FERLEY YURGAQUI VALDES y CRISTIAN CAMILO PENAGOS URREA de la lista conformada mediante Resolución No. CNSC – 20202320069345 del 03 de julio de 2020 dentro del Proceso de Selección No. 437 de 2017 – Valle del Cauca, de conformidad con la solicitud formulada por la Comisión de Personal de la Alcaldía del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago De Cali”

50	CC	94454766	EDINSON	MUÑOZ MAMIAN	71.34
51	CC	94379075	DIEGO FERNANDO	ROBLES ROBLES	71.27
52	CC	94460845	CARLOS ANDRES	MESTANZA BOTINA	71.24
53	CC	94410509	FERNANDO	MENDEZ ESCOBAR	70.99
54	CC	1130625012	MILTON EDUARDO	TRIANA CORDOBA	70.86
55	CC	16890206	JOHN JAIRO	CAICEDO HERRERA	70.75
56	CC	66953373	MARYORI	MERA GARCIA	70.51
57	CC	94414561	WILLIAM	MARMOLEJO OBONAGA	70.50
58	CC	66905500	MIREYA	ALVAREZ GOMEZ	70.45
58	CC	94317910	VLADIMIR	SANCHEZ VARELA	70.45
59	CC	16711220	JOHN JAIRO	LOPEZ GARCIA	70.40
60	CC	16710835	EDUARDO	OSORIO ALVARADO	70.37
61	CC	94447253	SANDRO	PINEDA CABALLERO	70.29
62	CC	94431537	JUAN MIGUEL	GARCIA MENA	70.24
63	CC	9728386	JHON JAIME	GIRALDO MEJIA	70.12
64	CC	6266241	CARLOS ARTURO	PEÑA RODRIGUEZ	70.11
65	CC	94447317	MILTON MAURICIO	MORENO DURAN	70.04
66	CC	94446298	GUSTAVO ELEY	RACINES BOLAÑOS	70.03
67	CC	16794846	MARCO ANTONIO	VALLEJO	69.95
68	CC	94459287	WILMER	TABARES MARIN	69.78
69	CC	79280744	CARLOS ARTURO	SALAZAR MOLINA	69.74
70	CC	94451238	ANDRES	CALDERON PARAMO	69.48
70	CC	94425040	ENRIQUE	POTES PALACIOS	69.48
71	CC	94447763	LUIS FERNANDO	BRAVO CAIPE	69.43
72	CC	16780254	JACKSON	GALLEGO BAENA	69.39
73	CC	14638026	DIEGO FERNANDO	MURILLO RAMOS	69.38
74	CC	14838790	JUAN CARLOS	SUAREZ RODRIGUEZ	69.29
75	CC	6319984	OSCAR ARMANDO	JIMENEZ TRUJILLO	69.14

“Por el cual se inicia una Actuación Administrativa tendiente a determinar la posible exclusión de los señores JUNIER FERLEY YURGAQUI VALDES y CRISTIAN CAMILO PENAGOS URREA de la lista conformada mediante Resolución No. CNSC – 20202320069345 del 03 de julio de 2020 dentro del Proceso de Selección No. 437 de 2017 – Valle del Cauca, de conformidad con la solicitud formulada por la Comisión de Personal de la Alcaldía del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago De Cali”

76	CC	94302296	DIEGO FERNANDO	PAREDES MUÑOZ	68.90
77	CC	66978589	ELISA MAGDALENA	MERA MONTENEGRO	68.88
78	CC	94428204	MARIO FERNANDO	GRISALEZ CORAL	68.87
79	CC	1066723041	LUIS GUILLERMO	RICARDO MEZA	68.71
80	CC	16549829	JORGE ENRIQUE	RAMIREZ	68.70
80	CC	16784697	FRANCISCO JAVIER	GAVIRIA VALBUENA	68.70
80	CC	94507696	JUAN CARLOS	LARGO MOTATO	68.70
81	CC	94510673	DUVIER	OSSA GIRALDO	68.63
81	CC	16754744	HELBER HERNAN	CHAVEZ PORTILLA	68.63
82	CC	94382686	ADRIAN AIRTHON	LUCUMI ZUNIGA	68.57
83	CC	94401796	VICTOR ALONSO	SANCHEZ MELENDEZ	68.28
84	CC	94362068	ALEX ARIEL	ALVAREZ MARMOLEJO	68.23
85	CC	16498925	YEFREY	PEREA ANGULO	68.14
86	CC	16459462	ALONSO	CAICEDO ALBORNOZ	68.09
87	CC	94497618	OSCAR IVÁN	MOTTA SÁNCHEZ	68.08
88	CC	8713441	CESAR AUGUSTO	VIZCAINO DONADO	68.05
89	CC	94410200	ALVARO	MOSORONGO	68.01
90	CC	94507317	LUIS JULIAN	GARCIA TORO	68.00
91	CC	1075232457	WILSON JAVIER	JOVEN VARGAS	67.91
92	CC	94451404	ANYELO	MILLAN AGUDELO	67.69
93	CC	94377437	JUAN CARLOS	CABRERA LUNA	67.67
94	CC	1144150916	ALFONSO JOSE	MORALES MUÑOZ	67.54
95	CC	14252495	DIEGO FERNANDO	LOAIZA FAJARDO	67.51
95	CC	16773244	DIEGO	LENIS MARTINEZ	67.51
96	CC	14837265	EDGAR ADOLFO	ZAMORA BETANCOUR	67.37
97	CC	94400052	ALEJANDRO	DOMINGUEZ	67.32
98	CC	7557684	WILMAR	ORTIZ VANEGAS	67.29
99	CC	94417864	CARLOS ALBERTO	SANTE CRUZ	67.20
100	CC	2627501	RAMIRO	VALDERRAMA SALAZAR	67.15
101	CC	16777806	RICARDO	SUAREZ MEDINA	67.14

“Por el cual se inicia una Actuación Administrativa tendiente a determinar la posible exclusión de los señores JUNIER FERLEY YURGAQUI VALDES y CRISTIAN CAMILO PENAGOS URREA de la lista conformada mediante Resolución No. CNSC – 20202320069345 del 03 de julio de 2020 dentro del Proceso de Selección No. 437 de 2017 – Valle del Cauca, de conformidad con la solicitud formulada por la Comisión de Personal de la Alcaldía del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago De Cali”

102	CC	16830482	FERNANDO	LASSO ESCOBAR	67.06
103	CC	66905029	MARICEL	NEIRA MONTAÑO	66.93
104	CC	3556700	EDWIN YOVANNY	LARGO TAPASCO	66.89
105	CC	10556801	SAMUEL EDER	HERNANDEZ	66.81
106	CC	16776636	JUAN CARLOS	OTALVARO RIVERA	66.73
106	CC	94403955	NICOMEDES	ZUÑIGA CAICEDO	66.73
107	CC	94379999	EDGAR ANDRES	MUÑOZ MONCAYO	66.68
108	CC	1144037904	HAROLD LEANDRO	POSADA MORA	66.58
109	CC	38462852	MIREYA DEL CARMEN	ZAMBRANO PIPICANO	66.50
110	CC	1143972421	KEVIN SCHNEIDER	CAMPO GOMEZ	66.44
111	CC	49773097	SANDRA LORENA	IRIARTE QUIÑONES	66.35
112	CC	16797422	EDUARDO ANGEL	SOTELO ZAMBONI	66.14
113	CC	94458179	HARVY ARLEX	RIVERA SALAZAR	65.87
114	CC	94498276	HERNAN ADOLFO	CASTELLANOS REGINO	65.80
115	CC	16754038	ALEJANDRO	QUINTANA DE LA CRUZ	65.78
115	CC	94383619	JAIRO	RIVAS MOSQUERA	65.78
116	CC	16776864	MELCHOR	ZAPATA MOLINA	65.71
117	CC	94413302	ALEXIS	SOLIS MOLINEROS	65.67
118	CC	5993611	AUGUSTO	MOLANO MARTINEZ	65.66
119	CC	66966319	ALEJANDRA MARIA	VELEZ LOPEZ	65.61
120	CC	94424535	WILMER	LOPEZ	65.46
121	CC	16744897	WILSON	QUINTERO CARDONA	65.42
122	CC	1130682957	JHON ALEXANDER	ARGUELLO ROJAS	65.32
123	CC	94488778	OSCAR HUMBERTO	SALAZAR VIUCHE	65.26
124	CC	11812205	JUNIER FERLEY	YURGAQUI VALDES	65.15
125	CC	79513699	WILMER	QUEVEDO OLARTE	64.92
126	CC	1144033048	JULIETH	CEDIEL RAMIREZ	64.88

“Por el cual se inicia una Actuación Administrativa tendiente a determinar la posible exclusión de los señores JUNIER FERLEY YURGAQUI VALDES y CRISTIAN CAMILO PENAGOS URREA de la lista conformada mediante Resolución No. CNSC – 20202320069345 del 03 de julio de 2020 dentro del Proceso de Selección No. 437 de 2017 – Valle del Cauca, de conformidad con la solicitud formulada por la Comisión de Personal de la Alcaldía del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago De Cali”

127	CC	94419414	ANTONIO JOSE	POTES GIRALDO	64.82
128	CC	16829944	JORGE ELIECER	GAITAN PATIÑO	64.70
129	CC	94506406	GILBERTO	CASTRO SALAZAR	64.68
130	CC	94501309	JOSE LUIS	MURILLO ARAGON	64.56
131	CC	1151942380	JOHAN	ARENAS URIBE	64.26
132	CC	6135641	DIEGO ALEJANDRO	MURILLO RIASCOS	64.23
133	CC	66839918	LORENY	ABADIA HERRERA	64.13
134	CC	94466733	CARLOS DARIO	RAMIREZ ORDOÑEZ	64.05
135	CC	16288940	ALEX MAURICIO	PADILLA PESCADOR	63.83
136	CC	16277643	LUIS FERNANDO	CAJAMARCA ROSALES	63.68
137	CC	1130676607	JOSE MAURICIO	LOPEZ BEJARANO	63.59
138	CC	16451052	OSCAR FIDEL	DIAZ SANCHEZ	63.39
139	CC	16584312	MARIO	VICTORIA VELEZ	63.35
140	CC	94300401	MARIO	HERNANDEZ LUNA	63.28
141	CC	14622436	HERNAN ENRIQUE	CARDONA GIRALDO	63.18
142	CC	1114119039	JOSE LUIS	BENITEZ ORTIZ	62.87
143	CC	94530138	RICARDO	RENGIFO MANRIQUE	62.86
144	CC	94542991	CARLOS ENRIQUE	BORRERO PEREA	62.73
145	CC	6102670	MAURICIO	GOMEZ LOPEZ	62.70
146	CC	16790763	MIGDONIO	MOSQUERA LOZANO	62.60
147	CC	48660492	SURY SAMARA	LULIGO LUCUMI	62.55
148	CC	1143842878	YULIETH ALEJANDRA	ANGULO POVEDA	62.50
149	CC	1128389994	HAROLD LEON	ROBLES PÉREZ	62.48
150	CC	1107073829	LUIS FELIPE	PECHENE GOMEZ	62.45
151	CC	14466081	DIEGO HERNANDO	GARCIA PINO	62.37
152	CC	94517995	GUSTAVO ADOLFO	POSSO POPO	62.25
153	CC	16934244	ALEJANDRO	MOSQUERA VELASCO	62.22
154	CC	94449794	DIDIER PAUL	GOMEZ MEJIA	62.10
155	CC	1130640537	ANDRES FELIPE	TABARES	61.97
156	CC	1144026294	RAUL STIVEN	RAMOS MUÑOZ	61.84

“Por el cual se inicia una Actuación Administrativa tendiente a determinar la posible exclusión de los señores JUNIER FERLEY YURGAQUI VALDES y CRISTIAN CAMILO PENAGOS URREA de la lista conformada mediante Resolución No. CNSC – 20202320069345 del 03 de julio de 2020 dentro del Proceso de Selección No. 437 de 2017 – Valle del Cauca, de conformidad con la solicitud formulada por la Comisión de Personal de la Alcaldía del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago De Cali”

157	CC	1075233552	OSCAR FABIAN	DORIA LONGAS	61.81
158	CC	1130585885	CRISTIAN CAMILO	PENAGOS URREA	61.65
159	CC	66955787	LUCIA	CORTES PENA	61.64
160	CC	16795133	JAVIER ENRIQUE	ESCANDON AVILA	61.55
161	CC	1113619488	JULIAN MAURICIO	MONROY HERRERA	61.12
162	CC	16935129	JUAN GABRIEL	QUIÑONES URBANO	61.05
163	CC	14468497	JOSE DAVID	RAMIREZ MURILLO	60.96
164	CC	16729647	DANILO ALBERTO	AREVALO ESCOBAR	60.74
165	CC	94453752	JOSE FERNANDO	BURITICA CORTES	60.58
166	CC	1130638812	LEIDY JOHANA	QUIGUANAS QUINTERO	60.53
167	CC	31306849	ISABEL	HERRERA QUINTERO	60.48
168	CC	16780747	LINTON	RAMOS ARIAS	60.09
169	CC	94416334	HUBERT	CASTAÑEDA GIL	59.41
170	CC	94385049	JAIR	CASTILLO SINISTERRA	59.40
171	CC	16726324	PACO	ROJAS CORDOBA	59.33
172	CC	1111759177	ALVARO ENRIQUE	HURTADO ARROYO	59.22
173	CC	94493082	HARVY ALEXANDER	MORENO CATACOLI	59.10
174	CC	12266216	YECID	PEÑA CUELLAR	58.95
175	CC	94470658	ALEJANDRO	CAICEDO MAQUILON	58.86
176	CC	1107053231	JUAN DAVID	PINEDA MURILLAS	58.85
177	CC	16742255	JAIME	VIVEROS GOMEZ	58.50
178	CC	94519861	EVERTMAURICIO	CASTRO	58.46
179	CC	16377074	JOSE DAVID	LOZADA MANRIQUE	58.38
180	CC	16792862	NILTON CESAR	PRIETO BETANCOUR	57.73
181	CC	14622133	JORGE ENRIQUE	DEVIA GONZALEZ	57.62
182	CC	16771188	DANIEL	PRADO ARCINIEGAS	57.17
183	CC	9725992	ALEXANDER	AGUIRRE BOTERO	56.92

“Por el cual se inicia una Actuación Administrativa tendiente a determinar la posible exclusión de los señores JUNIER FERLEY YURGAQUI VALDES y CRISTIAN CAMILO PENAGOS URREA de la lista conformada mediante Resolución No. CNSC – 20202320069345 del 03 de julio de 2020 dentro del Proceso de Selección No. 437 de 2017 – Valle del Cauca, de conformidad con la solicitud formulada por la Comisión de Personal de la Alcaldía del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago De Cali”

184	CC	16508940	FREDY	MURILLO SINISTERRA	56.46
185	CC	31482025	DIANA PATRICIA	MARTINEZ	55.18

ARTÍCULO SEGUNDO.- Declarar desierto el concurso para proveer (CIENTO NOVENTA Y NUEVE (199) vacantes del empleo de carrera denominado Agentes De Tránsito, Código 340, Grado 3, de la ALCALDÍA DE CALI, ofertado a través del Proceso de Selección No. 437 de 2017- Valle del Cauca, bajo el código OPEC No. 53702, por las causales señaladas en la parte considerativa del presente proveído. [...] (Subrayas fuera de texto)

Que una vez se publicó la referida lista de elegibles, dentro del término establecido en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, la Comisión de Personal de la Alcaldía del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, mediante reclamaciones radicadas en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - SIMO, solicitó la exclusión de los siguientes elegibles, señalando

NOMBRE	NO. DE RECLAMACION	MOTIVO
JUNIER FERLEY YURGAQUI VALDES	306583381	NO APORTA DIPLOMA DE BACHILLER NO APORTA EXPERIENCIA RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO CONVOCADO
CRISTIAN CAMILO PENAGOS URREA	306583517	NO APORTA Y NO SE EVIDENCIA CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL CARGO CONVOCADO

II. MARCO JURÍDICO Y COMPETENCIA.

La CNSC, como Entidad responsable de la administración y vigilancia de los sistemas de carrera administrativa, con excepción de los especiales de origen constitucional, tiene entre otras, las funciones contempladas en los artículos 14 y 16 del Decreto Ley 760 de 2005, los cuales establecen:

“Artículo 14. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles, la Comisión de Personal de la entidad u organismo interesado en el proceso de selección o concurso podrá solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la exclusión de la lista de elegibles de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

14.1. Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la convocatoria. (...)

ARTÍCULO 16. La Comisión Nacional del Servicio Civil una vez recibida la solicitud de que trata los artículos anteriores y de encontrarla ajustada a los requisitos señalados en este decreto, iniciará la actuación administrativa correspondiente y comunicará por escrito al interesado para que intervenga en la misma.

Analizadas las pruebas que deben ser aportadas por la Comisión de Personal y el interesado, la Comisión Nacional del Servicio Civil adoptará la decisión de excluir o no de la lista de elegibles al participante. Esta decisión se comunicará por escrito a la Comisión de Personal y se notificará al participante y contra ella procede el recurso de reposición, el cual se interpondrá, tramitará y decidirá en los términos del Código Contencioso Administrativo”. (Subrayado fuera de texto)

De igual manera, el artículo 52 del Acuerdo No. CNSC - 20181000003606 del 7 de septiembre de 2018, indica:

“ARTÍCULO 52°. SOLICITUDES DE EXCLUSIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles, la Comisión de Personal de la entidad u organismo interesado, podrá solicitar a la CNSC, en los términos del Decreto Ley 760 de 2005, la exclusión de la lista de elegibles de la persona o personas que figuren en ella, por los siguientes hechos:

1. Fue admitida al Proceso de selección sin reunir los requisitos exigidos en el Proceso de Selección.
(...).

“Por el cual se inicia una Actuación Administrativa tendiente a determinar la posible exclusión de los señores JUNIER FERLEY YURGAQUI VALDES y CRISTIAN CAMILO PENAGOS URREA de la lista conformada mediante Resolución No. CNSC – 20202320069345 del 03 de julio de 2020 dentro del Proceso de Selección No. 437 de 2017 – Valle del Cauca, de conformidad con la solicitud formulada por la Comisión de Personal de la Alcaldía del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago De Cali”

Recibida en término la anterior solicitud, la CNSC adelantará el trámite administrativo previsto en el Decreto Ley 760 de 2005.

La CNSC excluirá de la lista de elegibles, sin perjuicio de las acciones de carácter disciplinario y penal a que hubiere lugar, si llegare a comprobar que un aspirante incurrió en uno o más de los hechos previstos en el presente artículo.”

De la normatividad en cita, se deduce la facultad legal de la CNSC para iniciar actuación administrativa una vez recibida la solicitud de exclusión que presente la Comisión de Personal de la entidad para la que se llevó a cabo el proceso de selección, tendiente a determinar si resulta probada la causal de exclusión alegada por el organismo colegiado y si, en consecuencia, procede o no la exclusión del elegible de la lista que se trate.

Habida cuenta que las solicitudes de exclusión presentadas por la Alcaldía del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali reúnen los requisitos de forma y oportunidad contemplados en el Decreto Ley 760 de 2005, habrá de iniciarse las Actuaciones Administrativas de que trata el artículo 16 ibidem, tendiente a verificar si los aspirantes antes mencionados, cumplen o no con los requisitos mínimos previstos en el empleo identificado con el Código OPEC No. 53702, denominado Agentes de Tránsito, Código 340 , Grado 3, al que se inscribieron, al término de la cual se determinará si resultan procedentes o no las exclusiones de la lista de elegibles conformada para el referido empleo.

En mérito de lo expuesto, y teniendo en cuenta que mediante el Acuerdo No. 555 de 2015, se dispuso que es función de los despachos de los comisionados, adelantar las actuaciones administrativas tendientes a decidir la exclusión de los elegibles, en desarrollo de los procesos de selección que tienen a su cargo, y proferir los actos administrativos que las resuelven, así como los recursos que procedan frente a la decisión adoptada, de conformidad con los asuntos y competencias asignadas por la Sala a cada Despacho.

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Iniciar Actuación Administrativa tendiente a determinar si procede o no la exclusión de los señores JUNIER FERLEY YURGAQUI VALDES y CRISTIAN CAMILO PENAGOS URREA, identificados con las cédulas Nos. 11812205 y 1130585885, respectivamente, integrantes de la lista de elegibles expedida mediante la Resolución No. 20202320069345 del 03 de julio de 2020, *“Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (394) vacantes definitivas del empleo, denominado Agentes De Tránsito, Código 340, Grado 3, identificado con el Código OPEC No. 53702, del Sistema General de Carrera Administrativa de la ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, ofertado a través del Proceso de Selección No. 437 de 2017 – Valle del Cauca”,* de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Téngase como pruebas para adelantar la presente actuación administrativa los siguientes documentos:

- Requisitos establecidos para el empleo OPEC 53702 por la ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, que coinciden con el Manual de Funciones requisitos y competencias para el empleo.
- Acuerdo No. CNSC - 20171000000256 del 28 de noviembre de 2017 y sus Acuerdos modificatorios.
- Documentos aportados por los aspirantes al momento de realizar su inscripción en el Proceso de Selección No. 437 de 2017 – Valle del Cauca.
- Resolución No. CNSC – 20202320069345 del 03 de julio de 2020.
- Reclamaciones radicadas en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - SIMO, por la Comisión de Personal de la ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI bajo los números 306583381 y 306583517.

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar el contenido del presente auto en los términos del artículo 33 de la Ley 909 de 2004, a los aspirantes que a continuación se relacionan, a los correos electrónicos que

“Por el cual se inicia una Actuación Administrativa tendiente a determinar la posible exclusión de los señores JUNIER FERLEY YURGAQUI VALDES y CRISTIAN CAMILO PENAGOS URREA de la lista conformada mediante Resolución No. CNSC – 20202320069345 del 03 de julio de 2020 dentro del Proceso de Selección No. 437 de 2017 – Valle del Cauca, de conformidad con la solicitud formulada por la Comisión de Personal de la Alcaldía del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago De Cali”

reportaron al momento de la inscripción al empleo específico dentro del Proceso de Selección No. 437 de 2017 – Valle del Cauca.

NOMBRE	CORREO ELECTRONICO
JUNIER FERLEY YURGAQUI VALDES	platinodilux@hotmail.com
CRISTIAN CAMILO PENAGOS URREA	cristopherkam@gmail.com

ARTÍCULO CUARTO. - Conceder a los aspirantes antes citados, el término preclusivo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que les sea comunicado el presente Auto, para que intervengan en la actuación administrativa, en ejercicio del derecho de defensa que les asiste.

ARTÍCULO QUINTO.- Comunicar el contenido del presente Auto, al Representante Legal y a la Comisión de Personal de la Alcaldía del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, al correo electrónico fernando.munoz@cali.gov.co atendiendo lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto Legislativo No. 491 del 28 de marzo de 2020.

ARTÍCULO SEXTO. - Publicar el presente acto administrativo en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO SEPTIMO. - Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 23 de Octubre de 2020

LUZ AMPARO CARDOSO CANIZALEZ
Comisionada

Aprobó: Fernando José Ortega Galindo- Asesor Despacho
Revisó: Claudia M. Prieto – Gerente Proceso de Selección
Elaboró: Paula Alejandra Moreno Andrade - Abogada Proceso de Selección